

#3747

6117763

Marzo 22/44

Ley de ley en virtud de la cual se
transfiere la suma de \$2.755.00 dentro
de los Caps. III y X de la vigente Ley
de Gastos Públicos.

6 Piezas

1220

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
23 de marzo de 1944.

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 1259, de fecha 22 de marzo de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$2,455.00 dentro de los Capítulos III y X de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina, y de Sanidad y Asistencia Pública.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

ev.

201/4764



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1269

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

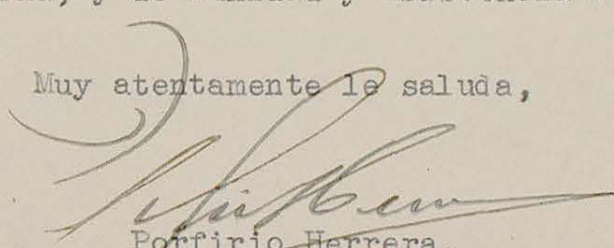
22 MAR 1944

Señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$2,455.00 dentro de los Capítulos III y X de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina, y de Sanidad y Asistencia Pública.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jga.

26/1/7763



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6415

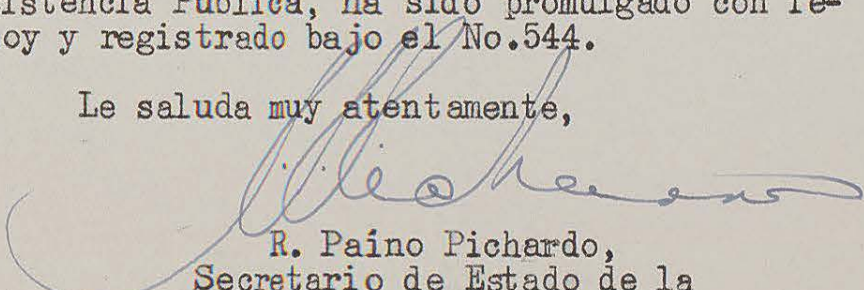
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de marzo de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.1219, de fecha 23 del mes en curso, e informarle que el proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$2,455.00 dentro de los Capítulos III y X de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina, y de Sanidad y Asistencia Pública, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.544.

Le saluda muy atentamente,


R. Paino Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

81/7827

1219

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
23 de marzo de 1944.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas,
tengo el honor de remitir a usted para los fines consti-
tucionales, el proyecto de ley que autoriza la transferen-
cia de la suma de \$2,455.00 dentro de los Capítulos III y
X de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de
satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de Gue-
rra y Marina, y de Sanidad y Asistencia Pública.

Con sentimientos de la más alta considera-
ción y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

ev.

81/7826



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA
Y MARINA

20401 AERONAUTICA MILITAR: \$ 1,600.00
G-20401-A Servicios Personales: \$ 1,600.00

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANI-
DAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31401 HOSPITAL "PADRE BELLINI": \$ 855.00
G-31401-A Servicios Personales: \$ 855.00
\$ 2,455.00

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA
Y MARINA

20112 OFICIALES DEL EJERCITO: \$ 1,600.00
G-20112-A Servicios Personales: \$ 1,600.00

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANI-
DAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 855.00
G-10499-A Servicios Personales: \$ 855.00
\$ 2,455.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de

(SIGUE EN PAG. #2)

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

7^a LEGISLATURA *Quinto de 1944*

REGISTRADA AL No. *397*

en el folio *10* del libro letra *1944*

No. *1944* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *1* hojas escritas en máquina & razón de dos

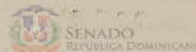
espacios interlineales.

Ciudad Príncipe *1944*

Francisco...



CONGRESO NACIONAL



Proy. de Ley q. transfiera la suma de \$2,455.00 dentro de varios

ASUNTO: Caps. de la vigente Ley de Gastos Públicos PAG. No. 2

Imp. Moya 5446

la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official
Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Mella,
Secretario.

Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

ev.

[Faint handwritten notes and a circular stamp are visible at the bottom of the page.]

La Independencia, el de la Democracia y la de la Paz de...

Artículo...

(Dño.) Porfirio Larrea

(Dño.) Silvio María de Luperón
César Fernández Peña

En la sala de sesiones del Senado del Estado, en la
ciudad de Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, el día...
de la Independencia y la de la Paz de...

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día...

Porfirio Larrea

Silvio María de Luperón



70 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. ... del libro letra.
en el folio ... de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de ... de actas en máquina y razón de dos
hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, ... 19XX
Jefe de las Oficinas...



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA
Y MARINA

20401 AERONAUTICA MILITAR: \$ 1,600.00
G-20401-A Servicios Personales: \$ 1,600.00

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANI-
DAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31401 HOSPITAL "PADRE BELLINI": \$ 855.00
G-31401-A Servicios Personales: \$ 855.00
\$ 2,455.00

AL:

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA
Y MARINA

20112 OFICIALES DEL EJERCITO: \$ 1,600.00
G-20112-A Servicios Personales: \$ 1,600.00

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANI-
DAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 855.00
G-10499-A Servicios Personales: \$ 855.00
\$ 2,455.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de

(SIGUE EN PAG. #2)

la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official
Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Mella,
Secretario.

Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

ev.

[Handwritten notes and signatures in the bottom left corner, including names like 'Carrillo', 'Liz', and 'B']



La Independencia, el 24 de febrero y 14 de marzo de 1844.
El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo, Sr. Juan Pablo Duarte.
El Sr. Ministro de Fomento, Sr. Juan Pablo Duarte.
El Sr. Ministro de Justicia, Sr. Juan Pablo Duarte.
El Sr. Ministro de Instrucción Pública, Sr. Juan Pablo Duarte.
El Sr. Ministro de Hacienda, Sr. Juan Pablo Duarte.
El Sr. Ministro de Guerra, Sr. Juan Pablo Duarte.
El Sr. Ministro de Marina, Sr. Juan Pablo Duarte.
El Sr. Ministro de Obras Públicas, Sr. Juan Pablo Duarte.
El Sr. Ministro de Fomento, Sr. Juan Pablo Duarte.
El Sr. Ministro de Justicia, Sr. Juan Pablo Duarte.
El Sr. Ministro de Instrucción Pública, Sr. Juan Pablo Duarte.
El Sr. Ministro de Hacienda, Sr. Juan Pablo Duarte.
El Sr. Ministro de Guerra, Sr. Juan Pablo Duarte.
El Sr. Ministro de Marina, Sr. Juan Pablo Duarte.
El Sr. Ministro de Obras Públicas, Sr. Juan Pablo Duarte.



7- LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 3979
del libro letra
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a raras de \$1
copias interlineares.
Dada en Santo Domingo, a 23 de marzo de 1844.
Jefe de las Oficinas de la Secretaría